

RESPUESTA A LA VISTA – Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Licenciatura en Ciencias Biológicas

Requerimiento 1

El Comité de Pares consideró que la estructura de la Secretaría de Ciencia y Técnica es insuficiente para la distribución de responsabilidades de gestión que conlleva el área, ya que quien la dirige realiza las siguientes tareas: evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación, otorgamiento de becas; elaboración de convenios; seguimiento y desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio. Además, la Secretaría de Ciencia y Técnica junto con la Comisión de investigación son las responsables de la aprobación de los proyectos.

En relación a este requerimiento, se puede mencionar que, recientemente fue incorporado en forma definitiva, un contratado que realizaba tareas varias en la Administración (Resolución N° 676/13 de Decana). La necesidad de contar con personal en la Secretaría de Ciencia y Técnica, definió la ubicación definitiva de este cargo en la mencionada Secretaría. Por otro lado, algunas tareas que realiza habitualmente la Secretaría de Ciencia y Técnica serán reacomodadas a las Mesas de Carrera ya que por el artículo 3 de la Resolución N° 498/12 CD, tienen entre otras atribuciones: (en el punto h) avalar el dictado de cursos, seminarios y toda otra actividad de extensión o perfeccionamiento relacionados con la carrera; (en el punto g) analizar y avalar las prácticas profesionales o actividades equivalentes de los estudiantes y proponer medidas al Consejo Directivo conducentes al seguimiento de la actividad profesional de los egresados de la carrera. De esta manera la Secretaría de Ciencia y Técnica realizará sólo la coordinación general y el control de estas actividades.

Finalmente, con respecto a los convenios (locales, nacionales e internacionales) estos son realizados en el ámbito del Vicedecanato.

Se menciona que la estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano y un Consejo Directivo, de los cuales dependen las Secretarías Administrativa, de Ciencia y Técnica y Académica.

Por error en nuestra Autoevaluación omitimos mencionar que la estructura de gobierno está formada no sólo por el Decano y Consejo Directivo sino también por un Vicedecano (art. 108bis del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa) cuyas funciones son a) reemplazar al Decano en los casos, formas y condiciones establecidas en este Estatuto y b) ejecutar las tareas encomendadas por el Decano (convenios locales, nacionales e internacionales).

Por otro lado el Comité no pudo evaluar la adecuación de la trayectoria de la autoridad departamental (Departamento Ciencias Naturales) debido a que durante la Evaluación, se estaba en proceso de elección del Director de Departamento por Resolución Decanal 448/13.

Ya se ha realizado la elección del Director de Departamento. Se adjuntan la Resolución N° 397/13 CD correspondiente y el Currículum Vitae del Director en función.

Requerimiento 2

Indicar los docentes y alumnos que participan en las distintas actividades de extensión y completar las fichas de vinculación del formulario electrónico con la información de las actividades que se desarrollan en el marco de las políticas vigentes.

PEU N° 02/10 "La Salud en Murales" para el nivel de educación secundaria. Aprobado por Resolución N° 005/12 CS - 2011-2012

Directora Lic. Bárbara Corro Molas (Lic. en Ciencias Biológicas)

Docente Participante: Cardonatto, María Cristina (Lic. en Ciencias Biológicas)

Becaria Conicet: Neher Bárbara (Lic. en Ciencias Biológicas)

Estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas: Antonella Muñoz, Fernando Brandt, Florencia Vicens, Eliana Heinrich, Magalí Alvarez, Luciana Rabil, Mariana Thome.

PEUE- 04/12 “Con-mover la donación voluntaria de sangre”. (Resolución N° 412/12 CS)

Director: Jorge Luis Olivares (Profesorado en Ciencias Biológicas)

Codirector: Daniel Oliveto (Prof. en Ciencias Biológicas)

Estudiantes del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias Biológicas: María Carla Iburguren y María Victoria Francescutti

PEUE- 2014 “Con-mover la donación voluntaria de sangre”. (Resolución N° 314/13 CS)

Director: Jorge Luis Olivares (Profesorado en Ciencias Biológicas)

Codirector: Daniel Oliveto (Prof. en Ciencias Biológicas)

Estudiantes del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias Biológicas: Valentina Alzamora y Fuentes Yanina

Proyecto de Voluntariado Universitario “*Mosquito del dengue: no podemos combatir lo que no conocemos.* Aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, (Resolución 495/09 SPU).

Integrantes del Proyecto Directora: Bárbara Corró Molas (Lic. en Ciencias Biológicas)

Estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas: 7 (siete)

Alejandra Blanco, Fernando Diez, Lucía Fernández, Maite López Fernández, Débora Morales; Bárbara Neher, Juliana Vilches.

Proyecto de Voluntariado Universitario “*La Salud en Murales*” para el Nivel de Educación Primaria Aprobado por Resolución N° 1545/11 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Docentes a cargo: Directora Lic. Bárbara Corro Molas (Lic. en Ciencias Biológicas)

Docente Participante: Cristina Cardonatto (Lic. en Ciencias Biológicas)

Estudiantes de Licenciatura en Ciencias Biológicas:

Antonella Muñoz, Fernando Brandt, Florencia Vicens, Eliana Heinrich, Magalí Alvarez, Luciana Rabil, Mariana Thomé.

Voluntariado Universitario 2012 – Conciencia Conservacionista en los niños en niveles de educación primaria.

Docentes-Investigadores: José Luis Pall y Romina Kihn (Lic. en Ciencias Biológicas)

Alumnos de la Licenciatura en Ciencias Biológicas: César Stella, Belen Oriana, Gimena Suppo, María Emilia Rebollo, Paula Orozco, Magalí Cornachione, Andrea De Leon, Viviana Cenizo, Lucia Fernandez, Milton Ruiz.

Proyecto de Extensión *“Asesoramiento en el área de Ciencias Naturales para Primer y Segundo Ciclo de la EGB”*. Resolución Nº 59/10 CD. Se realizaron charlas de distintos Docentes Investigadores de la Facultad de temas de su especialidad durante los 3 años que duró ese proyecto.

Coordinadora: Dra. Claudia Montalvo (Lic. en Ciencias Biológicas)

Docentes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que intervinieron:

Lic. Graciela ALFONSO *“Reproducción en Plantas”* 24/07/2008

Lic. Graciela ALFONSO *“Flora de La Pampa”* 31/08/2008

Dra. Claudia MONTALVO *“Nutrición en animales”* 31/7/2008

Alumno Diego MARTIN SERRALTA *“Experiencia en la Antártida”* 31/7/2008

Lic. Graciela ALFONSO *“Las plantas de La Pampa”* 27/08/2009

Dra. Claudia MONTALVO *“Niveles de organización”* 3/9/2008

Lic. Walter MUIÑO *“Uso de los recursos naturales”* 27/10/2009

Como actividades complementarias se presentó el trabajo Alfonso, G. L. y Montalvo, C. I. *“UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA ENTRE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS NATURALES Y MAESTROS DE UNA ESCUELA DE SANTA ROSA, LA PAMPA”* en el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental realizado en San Clemente del Tuyú (provincia de Buenos Aires) realizado entre el 16 y 19 de septiembre de 2009 y un póster Alfonso, G. L. y Montalvo, C. I. *“UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA ENTRE DOCENTES*

UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS NATURALES Y MAESTROS DE LA ESCUELA 243 DE SANTA ROSA, LA PAMPA” presentado en la II Jornadas Institucionales de Extensión Universitaria y Foro de Gestión de Unidades de Vinculación Tecnológica.

Dra. Claudia I. MONTALVO “Adaptaciones de los animales terrestres y acuáticos” 2º año, 21 de Mayo Turno tarde

Lic. Graciela L. ALFONSO “Biomás de La Pampa” 4º año, 21 de Mayo Turno tarde

Dra. Claudia I. MONTALVO “Célula” 5º año, 21 de Mayo Turno mañana

Lic. Marta S. KIN “Reservas – Extinciones- Ejemplo del venado de las Pampas” 6º año, 27 de Mayo Turno mañana

Lic. Graciela L. ALFONSO “Adaptaciones de plantas y animales en los Biomás de La Pampa” 4º año, 27 de Mayo Turno mañana

Dra. Claudia I. MONTALVO “Adaptaciones de plantas y animales” 5º año, 27 de Mayo Turno mañana

Dra. Claudia I. MONTALVO “Organización celular” 6º año, 3 de Junio Turno mañana

Proyecto de Extensión para Microemprendedores (PROFAMI) "Asistencia técnica y transferencia de material vegetal de *Origanum x apalii*, obtenido por métodos biotecnológicos". Directora: Ing. Agr. M^ª del Carmen Torroba. Co- Directora; G.L. Alfonso (Lic. en Ciencias Biológicas) Integrantes: Técnico Universitario Forestal: Sergio Leonardo Bravo, Facultad de Agronomía, Lucas Gastón Aguilera (Estudiante) e Ing. Agr. M^ª Elena Noguerol Ing. Agr. Escuela Polivalente de 25 de Mayo. Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, UNLPam. Periodo: 2004-2005.

Jornada de Extensión, “Educación, Reflexión y Concientización Acerca de la Donación de Sangre” (Declaración N°007/10 de C.S.), organizada por el Servicio de Hemoterapia y el Comité de Bioética del Hospital Dr. Lucio Molas (Ministerio de Salud), las Secretarías de Bienestar Universitario y de Cultura y Extensión Universitaria (UNLPam), las Cátedras de Anatomía y Fisiología Humana, Cuerpo Humano I y II, Introducción a la Anatomía, Fisiología y Salud Humana del Departamento de Ciencias Naturales y Planeamiento de la

Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad. Los objetivos de estas Jornadas fueron tomar conciencia acerca de la problemática de la donación de sangre, analizar y esclarecer preconceptos y estimular la donación voluntaria en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa. Estuvo destinada a estudiantes de la UNLPam, profesionales de la salud y graduados en disciplinas afines a la Biología y salud humana.

Licenciatura en Ciencias Biológicas: Cátedras de Fisiología I y II:

Docentes a cargo: Dra. Alicia Vignati (Fisiología I) y Dra. Pamela Lerner (Fisiología II)

Alumnos Fisiología I y II (2010): 8 alumnos

“Jornadas de Donación Voluntaria de Sangre, Tejidos y Órganos”. (Declaración 001/13 CS.), organizadas por las Secretarías de Bienestar Universitario y de Cultura y Extensión de la Universidad, las Cátedras de Anatomía y Fisiología Humana - Cuerpo Humano I y II e Introducción a la Anatomía, Fisiología y Salud Humana y la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, las Cátedras de Curriculum y Didáctica de la Facultad de Ciencias Humanas, el Banco de Sangre del Establecimiento asistencial “Dr. Lucio Molas”, Subsecretaría de Salud- Ministerio de Salud, el Programa "No me olvides" de PAMI, Fundación Ayuda al Enfermo Renal (FAERAC) y Centro único de ablación e implante, La Pampa (CUCAI). Están destinadas a estudiantes de niveles secundario de Eduardo Castex y Santa Rosa, terciario y universitario y al público en general. Tuvieron como objetivo fundamental concientizar y estimular acerca de la problemática de la donación de sangre, tejidos y órganos y del trasplante de órganos para efectivizar estas prácticas solidarias.

Licenciatura en Ciencias Biológicas: Cátedras de Fisiología I y II:

Docentes a cargo: Dra. Alicia Vignati (Fisiología I) y Dra. Pamela Lerner (Fisiología II)

Alumnos Fisiología I y II(2013): 7 alumnos

“II Jornada de Extensión para Generar y Efectivizar la Donación Voluntaria de Sangre en la provincia de La Pampa” (Declaración 04/12 CS.). Organizada por las Secretarías de Bienestar Universitario y de Cultura y Extensión de la Universidad, las Cátedras de Anatomía y Fisiología Humana – Cuerpo Humano I y II e Introducción a la Anatomía, Fisiología y Salud Humana del Departamento de Ciencias Naturales y la Mesa de Carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam, el Banco de sangre del Establecimiento asistencial “Dr. Lucio Molas”, Subsecretaría de Salud- Ministerio de Salud, el Programa "No me olvides" de Prestaciones Sociales UGL XX, La Pampa- PAMI, las Cátedras de Curriculum y Didáctica de la Facultad de Humanas, UNLPam. Tuvieron como objetivo fundamental concientizar y estimular acerca de la problemática de la donación de sangre en el ámbito de la Universidad y de la comunidad en su conjunto.

Licenciatura en Ciencias Biológicas: Cátedras de Fisiología I y II:

Docentes a cargo: Dra. Alicia Vignati (Fisiología I) y Dra. Pamela Lerner (Fisiología II)

Alumnos Fisiología I y II (2012): 5 alumnos

Requerimiento 3

Completar la información relativa a las actividades de vinculación en las fichas correspondientes del formulario electrónico.

Se ha completado

Requerimiento 4

Sobre el diseño y seguimiento de la implementación del Plan de estudio y su revisión periódica. El Comité de Pares interpretó que no había instancia institucional que realizara estas actividades aunque menciona a la Mesa de Carrera en este marco específico de la Licenciatura en Biología.

La Mesa de Carrera es la instancia institucional para tales actividades, cada Departamento tiene su nómina de Docentes, Graduados y Estudiantes para tales efectos. Se adjunta la Resolución N° 498/12 CD con el Reglamento de Mesa de Carrera. Cabe aclarar, que sí se mencionó a los Pares, que recién a partir de las instancias de acreditación llevadas a cabo en la FCEyN (Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Lic. en Química y Lic. en Geología) estas Mesas de Carrera han tomado el lugar y compromiso que le son específicos en función de sus atribuciones. También, la Secretaría Académica tomó a su cargo el seguimiento general de las cuestiones inherentes a las Mesas de Carrera a través de la recepción y lectura de las Actas que se originan en las reuniones.

En el caso de la Licenciatura en Biología, por Resolución 431/13 se cuenta con la nómina de integrantes vigentes durante los próximos dos años (durante la autoevaluación estaban en período de recambio). Iniciarán las reuniones en febrero de 2014 y su compromiso prioritario es la elaboración del nuevo Plan de Estudio (junto con la Comisión Especial creada a ese fin). En el mes de octubre se realizó una reunión de docentes y auxiliares de esta Carrera, junto con la Secretaria Académica y se decidió mantener un perfil generalista para el nuevo Plan. De este modo, los cambios que se deberán hacer están vinculados con contenidos mínimos y carga horaria de las asignaturas del Ciclo Básico y redefinición de las asignaturas que se mantengan para el Ciclo Superior.

Luego de la Autoevaluación y debido al análisis efectuado en la misma en relación al Plan de Estudio, se constituyó un grupo de trabajo, denominado “Comisión especial para la elaboración del Plan de Estudio” que colaborará con la Mesa de Carrera. Esta Comisión está integrada por Docentes y Auxiliares. El Proyecto de Resolución ha sido enviado a Decanato con la nómina de los integrantes: doctoras Susana Alvarez, Angélica Tamame, Fabiola Pagliero, Graciela Bazán, Alicia Vignatti, Claudia Montalvo y licenciados: Bárbara Corro Molas y José Luis Pall. Se trabajará durante el 2014 para implementar el nuevo Plan de Estudio en el 2015.

Requerimiento 5

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 43 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Asimismo, los mecanismos de acceso a los cargos, designación y promoción del personal administrativo y de apoyo son adecuados. Sin embargo no se ha informado sobre políticas dirigidas al perfeccionamiento de este personal.

Con respecto a este requerimiento, se indica que el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 31 agentes y no 43 (descripción detallada a partir de la página 104 de la Autoevaluación realizada). En la página 106, se describen los cursos de actualización que se llevan a cabo desde la Universidad y de la Unidad Académica y al que el personal puede acceder. Estos cursos están incorporados como política de perfeccionamiento para el personal y se repiten o modifican según la necesidad oportuna, en función principalmente a la cantidad de personal con que cuenta la UA.

Requerimiento 6

La gestión administrativa presupuestaria y de alumnos se realiza a través del sistema SIU GUARANI. En cuanto a la gestión de personal, se señaló que aún no ha sido puesto en funcionamiento el sistema SIU Pampa por lo que los sistemas de control de gestión realizados en el Departamento Personal, Despacho, Mesa de Entrada y Archivo se realizan actualmente en forma manual. Se requiere implementar el sistema SIU Pampa a fines de mejorar la gestión administrativa del personal docente estableciendo canales de comunicación seguros, confiables y eficientes tal como señala la Resolución Ministerial.

La gestión presupuestaria y contable de la UNLPam se realiza integralmente mediante el sistema del SIU denominado PILAGA, contando las Facultades con acceso a nivel de consulta en tiempo real de la integralidad de los datos gestionados por el sistema, que incluyen la descarga de los datos consultados a archivos PDF y/o Excel en todos los

casos. Asimismo, a partir de enero 2014 las Secretarías de Rectorado y las Facultades ejecutarán la etapa del Preventivo de la Gestión Básica, dentro del Sistema PILAGA.

Desde enero de 2008 la UNLPam utiliza sistemas SIU para la gestión de sus RRHH (desde enero de 2008 hasta octubre de 2010 el sistema PAMPA-PERVASIVE, desde noviembre de 2010 hasta setiembre de 2012 el sistema PAMPA-POSGRESS y desde octubre de 2012 el sistema MAPUCHE). En el transcurso de 2014 se planea trabajar y realizar pruebas que permitan asegurar a inicios de 2015 la implementación por parte de todas las Facultades de accesos en modalidad de consulta, elaboración de informes y carga de datos descentralizada.

Requerimiento 7

Adecuar las cargas horarias del Plan 1997 a lo establecido en la Resolución ME N° 139/11. Asegurar el correcto dictado de los contenidos curriculares básicos en las áreas temáticas Biología de Plantas, Biología de Microorganismos, Protistas y Hongos, Biodiversidad, Genética y Evolución con la profundidad necesaria para el perfil del graduado propuesto. Ajustar el sistema de correlatividades a fin de asegurar la correcta integración vertical de contenidos. Presentar la normativa institucional que avale la inclusión de todos los contenidos curriculares básicos en el Plan 1997 y los cambios surgidos del presente proceso de acreditación.

Con respecto al requerimiento de adecuar las cargas horarias a lo establecido en la Resolución ME N° 139/11, se señala que dicho cambio implica el cambio del Plan de Estudio. La carrera asume el compromiso de efectuar el cambio de Plan en el año 2014, de modo tal que las asignaturas que se planteen para el mismo, cumplan con las cargas horarias establecidas por la Resolución Ministerial.

En la Autoevaluación se detectaron los déficits o excesos de los contenidos de todas las asignaturas con respecto a la propuesta ministerial, por lo que sólo se deberá readecuar la carga horaria en función de los contenidos mínimos.

Además se propondrá a la Comisión Especial que trabaja en la elaboración del nuevo Plan y a la Mesa de Carrera, que no se incluya en el Ciclo Básico del nuevo Plan la asignatura Biología II. En su reemplazo se deberá incluir Biología de Plantas y Biología de Animales, ambas con 120 horas totales y los contenidos mínimos que figuran en la Resolución ME N° 139/11. En ese Ciclo también se deberán incluir las asignaturas Biología de Microorganismos, Protistas y Hongos con 90 horas totales y Biodiversidad con 240 horas totales, y los contenidos mínimos que figuran en la Resolución ME N° 139/11. Asimismo se recomendará excluir la asignatura Genética y Evolución tal como está concebida en el Plan 1997 e incluir las asignaturas Genética con 130 horas totales y Evolución con 120 horas totales ambas con los contenidos mínimos que figuran en la Resolución ME N° 139/11.

Con respecto al ajuste del sistema de correlatividades planteado en este requerimiento, a fin de asegurar la correcta integración vertical de contenidos, se propondrá a la Comisión Especial que trabaja en la elaboración del nuevo Plan y a la Mesa de Carrera que evalúe con las diferentes cátedras no sólo los contenidos mínimos pertinentes sino también las propuestas que harán en sus programas vinculadas con los temas a desarrollar.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo planteado en la Autoevaluación y en esta parte del requerimiento se planteará a la Comisión Especial que trabaja en la elaboración del nuevo Plan y a la Mesa de Carrera que:

Para el Primer año del Ciclo Básico consideren:

- a) Mantener la asignatura Matemática como anual, reduciendo su carga horaria.
- b) Mantener la asignatura Química I en el 1° cuatrimestre reduciendo su carga horaria (distribuir los contenidos que para las Químicas se plantean en la Resolución Ministerial N° 139/11 entre esta Química I y la Química II que se dicta en el 2° año). Se espera que esta Química I y la Química II del 2° año resulten con una carga horaria total de 270 horas.

c) Reducir la carga horaria y ajustar los contenidos de Biología I del Plan 1997, que se dicta en el 1° cuatrimestre, de acuerdo a lo planteado para Introducción a la Biología en la Resolución Ministerial N° 139/11.

d) Reducir la carga horaria y ajustar los contenidos de Estudio del Geosistema del Plan 1997, que se dicta en el 2° cuatrimestre, de acuerdo a lo planteado en Ciencias de la Tierra en la Resolución Ministerial N° 139/11. Acorde al cambio de contenidos se evaluará el cambio de nombre de esta asignatura.

e) Eliminar del nuevo Plan a la asignatura Biología II. En su reemplazo se propone para el 2° cuatrimestre del Primer año de la Carrera el dictado de la asignatura Biología Celular y Molecular. Dado que esta asignatura en el Plan 1997 está en 4° año, el docente a cargo deberá ajustar los contenidos mínimos al requerimiento de esta nueva ubicación como materia del Ciclo Básico. Esta ubicación en el nuevo Plan implicará tener más alumnos que los habituales hasta el momento, por lo que se plantea la necesidad de dos Auxiliares Docentes para la misma (un JTP y un Ayudante de 1°).

Para el Segundo año del Ciclo Básico:

a) Mantener la asignatura Química II anual, reduciendo su carga horaria (distribuir los contenidos que para las Químicas se plantean en la Resolución Ministerial N° 139/11 entre esta Química II y la Química I que se dicta en el 1° año). Se espera que esta Química II y la Química I del 1° año resulten con una carga horaria total de 270 horas.

b) Plantear una nueva asignatura, Biología Animal para el 1° cuatrimestre con carga horaria de 120 horas. Considerando que la materia que se eliminará (Biología II) tiene dos Docentes y un Auxiliar, uno de los Docentes se hará cargo de esta nueva materia, pero se requerirá un Auxiliar (JTP) en esta asignatura.

c) Mantener la asignatura Física General y Biológica en el 1° cuatrimestre; se planteará su cambio de nombre y la reducción de su carga horaria, lo que permitirá que en el futuro sea cuatrimestral y no semestral como es actualmente en el Plan 1997.

- d) Mantener la asignatura Bioestadística en el 2° cuatrimestre. Se ajustarán sus contenidos y se planteará la posibilidad de contar con un JTP, que en particular dicte los trabajos prácticos para los alumnos de la Carrera de Ciencias Biológicas.**
- e) Plantear para el 2° cuatrimestre una nueva asignatura que incluye en parte los contenidos del Seminario Metodología de la Investigación y en parte algunos de Iniciación a la Investigación del Plan 1997. Esa asignatura Epistemología y Metodología de la Ciencia será cuatrimestral y con una carga horaria de al menos 60 horas.**
- f) Incluir Biología de Plantas con 120 horas totales. Uno de los Docentes de Biología II puede pasar a esta asignatura y se requerirá un JTP para el desarrollo normal de la misma.**
- g) Eliminar del plan la asignatura Histología Animal. Se arbitrarán los medios para que los docentes involucrados en la misma pasen a formar parte de otras cátedras.**

Para el Tercer año del Ciclo Básico:

- a) Plantear cambios más profundos en este año de la Carrera, que incluyen la fusión de Fisiología I y Fisiología II en una sola asignatura de alrededor de 150 horas manteniendo los contenidos mínimos de la Resolución Ministerial N° 139/11 para el área Fisiología.**
- b) Eliminar la asignatura Genética y Evolución del plan 1997 y crear las asignaturas Genética con 130 horas y Evolución con 130 horas. Se requerirá para este cambio un cargo de Profesor, un JTP y un ayudante de primera.**
- c) Crear una nueva asignatura que contemple el área Biología de Microorganismos, Protistas y Hongos, de 90 horas. Ya que las asignaturas que quedarán en el Ciclo Superior en las cuales se analiza la diversidad de estos grupos de organismos cuentan con docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva, se plantea que surjan de allí los docentes que se harán cargo de esta asignatura en el marco de su Asignación de Funciones. De todos modos se plantea la necesidad de contar con un JTP, para esta materia de modo tal, que ese Docente se forme en la misma y pueda hacerse cargo de ella en el futuro.**

d) Crear una nueva asignatura Biodiversidad, que deberá ser anual, con carga horaria de 240 horas. Dado lo complejo de la asignatura y la importante carga horaria semanal que tendrá, se plantea la necesidad de contar con un Profesor, un JTP y un Ayudante de Primera.

e) Crear una asignatura de Ecología y Conservación de 160 horas.

De este modo se completaría el Ciclo Básico.

El ajuste de las asignaturas que se van a incluir en el Ciclo Superior, en función de mantener el Perfil Generalista, se basará principalmente en la corrección de las cargas horarias de manera tal que la sumatoria de las mismas coincida con lo planteado en la Resolución Ministerial N° 139/11.

En virtud de que la Comisión Especial y la Mesa de Carrera trabajarán en todos los aspectos que se acaban de mencionar para el Ciclo Básico y que los detalles acerca de las Asignaturas del Ciclo Superior requieren análisis y evaluaciones por parte de los Docentes involucrados en las mismas, en esta instancia sólo es prudente estimar un cargo de Profesor, un cargo de JTP y uno de Ayudante de Primera para cubrir alguna alternativa no considerada en esta instancia.

Los cambios que se plantea realizar implica la inclusión de nuevos cargos auxiliares, principalmente Jefe de Trabajos Prácticos. Contar con la disponibilidad de estos nuevos cargos de JTP permitirá que muchos de los docentes que se desempeñan como Ayudantes de Primera puedan acceder a los mismos y liberar sus cargos para nuevas selecciones, en definitiva, generar un circuito de cargos que mejorará la Planta Docente de la carrera.

Con respecto a la normativa institucional que avale la inclusión de todos los contenidos curriculares básicos en el Plan 1997 y los cambios surgidos del presente proceso de acreditación, se debe tomar en cuenta que en oportunidad de la Autoevaluación, las cátedras, tal como están conformadas en función del Plan 1997, revisaron sus contenidos mínimos y programas, adecuándolos a las normativas de la Resolución ME N°139/11, los que fueron presentados y avalados por el Consejo Directivo. Si se

generara una normativa institucional que modifique los contenidos mínimos de la carrera propuestos en el plan 1997, se estaría modificando ese plan. Por ello, sólo en la oportunidad de la presentación del nuevo Plan de Estudio (planificado, de acuerdo al cronograma propuesto y los avances realizados hasta el momento para mediados de 2014) será posible presentar una normativa institucional que obviamente incluya todas las modificaciones necesarias a fin de ajustar el nuevo Plan a la Resolución ME N° 139/11.

Requerimiento 8

Reformular los programas de las asignaturas de manera que las actividades prácticas (laboratorio y campo) sean explícitamente descriptas tal como lo establece el Resolución ME N° 139/11. Asegurar la realización de las prácticas de laboratorio de la asignatura Física.

Los programas de las asignaturas de esta Carrera fueron revisados y reformulados en el marco de la Autoevaluación. La cantidad de horas prácticas incluidas en las clases teórico-prácticas fueron desglosadas por cada cátedra a solicitud de la Comisión que trabajó en la Autoevaluación y como tales se indicaron en ese informe. No fueron desglosadas particularmente las horas de laboratorio y campo en los programas, ya que claramente la Resolución CS N°113/97 (Plan de Estudio 1997) incluye horas de carácter teórico-práctico, por lo que, su exclusión hubiera significado no cumplir con esa resolución. Se planteará a la Comisión Especial que trabaja en la elaboración del nuevo Plan y a la Mesa de Carrera que en los nuevos programas a presentar para el nuevo Plan queden claramente establecidas las horas dedicadas a actividades prácticas (laboratorio y campo).

Se indica que la Comisión Especial que trabaja en la elaboración del nuevo Plan y la Mesa de Carrera tienen entre sus objetivos establecer que el mismo considere un Ciclo Básico que contemple los contenidos básicos y un Ciclo Superior en el que se profundicen y completen contenidos de las áreas básicas o se desarrollen temáticas

aplicadas relacionadas con el perfil propuesto tal como se mencionó en la Recomendación 3.

Con respecto a las prácticas de laboratorio de Física se indica que la gran dificultad está vinculada con la cantidad de alumnos que cursan esta asignatura ya que se dicta para varias carreras. Es imprescindible para un correcto dictado, la incorporación de por los menos un Ayudante de Primera que permita mejorar la atención a través de la separación en comisiones específicas por carrera.

Requerimiento 9

Asegurar una correcta transición de modo de ofrecer a todos los alumnos del Plan 1997 las adecuaciones que se realicen en relación con lo establecido por la Resolución ME N° 139/11.

Con el nuevo Plan de Estudio se realizará el Plan de Transición y una tabla de equivalencias directas que contemple las correlatividades de cada asignatura en el Plan 1997 y las de las nuevas asignaturas en el nuevo Plan. Además se analizarán las situaciones particulares que se puedan crear de acuerdo al rendimiento académico de cada alumno en particular. Todas estas situaciones se establecerán por Resolución Institucional.

Requerimiento 10

Incorporar la opinión de los alumnos sobre el desempeño de los docentes en las evaluaciones del cuerpo docente.

En la actualidad se realizan encuestas de opinión del alumnado sobre el desarrollo de las actividades en las asignaturas y sobre la actuación de los docentes. Estas encuestas, de acuerdo a la Resolución N° 454/09 CD, son tomadas al finalizar el período lectivo de cada asignatura (ya sea el cuatrimestre, el año o el bimestre). Hasta la fecha, este

proceso no ha sido muy eficiente a la hora de evaluar los resultados ya que se ha hecho en forma manual.

A partir de febrero 2014 se actualizará el sistema SIU y con ello se podrá incorporar el sistema Kolla, que es específico para encuestas. En función de ello, actualmente una Comisión designada por el Consejo Directivo, integrada por docentes y alumnos, está revisando las formas y cuestiones de implementación de las encuestas para incorporarlas definitivamente al sistema SIU-Kolla. Se presentará para su aprobación en la primera reunión del Consejo Directivo en marzo de 2014 y se espera que esté funcionando para finales del primer cuatrimestre del 2014.

Requerimiento 11

Mejorar el sistema de apoyo a los estudiantes de manera que se favorezca su normal desempeño a lo largo del proceso de formación, disminuyendo el desgranamiento, elevando la tasa de graduación y acercando la duración real de la carrera a la duración teórica.

El problema planteado en este requerimiento no es exclusivo de la carrera. Luego del análisis específico realizado debido a la Autoevaluación, se concretó una reunión con la Secretaria Académica de la Universidad y las Secretarías Académicas del resto de las Facultades en donde se conversaron estrategias posibles para mitigar el problema del abandono, desgranamiento y alargamiento de las carreras en toda la Universidad. De esta charla y de otras que se han sostenido en reuniones con otras Facultades del país debido a los diferentes planes de mejora estratégico, se observa que estas dificultades tienen componentes muy diversos que se han intentado atacar por diversos caminos.

La FCEyN, preocupada por tal situación, ha realizado en este último año una fuerte política de vinculación con la Dirección de Secundario del Gobierno de la Provincia de La Pampa. La misma está orientada a colaborar con la enseñanza de contenidos que luego serán necesarios para enfrentar las carreras de Ciencias Exactas y Naturales. En tal sentido, ha presentado un Proyecto a la SSPU en la última Convocatoria "Universidad y

Escuela Secundaria", recientemente aprobado, que se desarrollará en los próximos tres años. En el mismo se incluyen estrategias de apoyo durante el último año secundario a estudiantes que deseen ingresar en carreras, como Licenciatura en Ciencias Biológicas y otras de Ciencias Exactas y Naturales. Se trata de clases de apoyo en temas específicos que necesitarán durante el primer año de la carrera (Matemática, Física, Química y Biología). Se espera que esta posibilidad de contacto previo al ingreso, permita lograr una mejora de conocimientos que eviten el fracaso en el primer año de la Universidad. Por otro lado, y ya vinculado con los propios alumnos de la Facultad, también se realiza durante febrero de cada año, cursos de nivelación en asignaturas como Física, Química y Matemática. Se adjunta la Resolución N° 459/13 CD, en donde se aprueban los cursos de nivelación para 2014.

Específicamente, en función de este requerimiento, se incorporarán tutores docentes o alumnos, complementando al sistema de Tutorías de Pares, implementado por la Universidad, con el fin de brindar clases de apoyo. También se irán incorporando auxiliares docentes, en asignaturas como Física, Bioestadística, Matemática, y Química, que son las asignaturas con mayores dificultades.

Requerimiento 12

Implementar mecanismos adecuados para el análisis de la información sobre el rendimiento y el egreso de los estudiantes.

El SIU GUARANÍ tiene toda la información para realizar el análisis sobre el rendimiento y el egreso de los estudiantes. Si bien no se ha realizado formalmente este análisis, la Institución se compromete a realizarlo a partir del 2014.

Requerimiento 12bis

Implementar las mejoras previstas en cuestiones de Seguridad e Higiene para los laboratorios de la carrera. Asegurar la correcta circulación en la zona de los laboratorios ubicados en el Campo de Enseñanza. Definir un protocolo adecuado de descarte de los

desechos patológicos que se producen en los laboratorios de Química. Instalar salidas de emergencia y puertas antipánico en los laboratorios y adecuar la ventilación del laboratorio de Ficología.

En función de este requerimiento, en el Plan de Mejoras actualizado se agrega: construcción de sala de 30m² para la ubicación de los armarios que se hallan ubicados actualmente en los pasillos, impidiendo la correcta circulación. Esta misma sala que será una extensión del pabellón, incluirá la salida de emergencia con puerta antipánico. También se cambiará las puertas de ingreso actuales (2) por puertas antipánico y se corregirá la ventilación del laboratorio de Ficología. Ya se ha realizado la pintura del pabellón y el azulejado de los baños, por lo que estas tareas no se incluyen en el Plan de Mejoras actualizado.

Con respecto al protocolo para el descarte de los desechos patológicos que se producen en los laboratorios de Química y Biología, el 16 de diciembre de 2013 la Unidad Académica se inscribió como Generadora de Residuos Patológicos (Ordenanza Municipal 837/91) con el número de Registro 325. La Municipalidad suministrará los recipientes para el almacenamiento y se encargará de recoger los residuos patológicos que se generan en la Facultad para su transporte, tratamiento y disposición final. Con respecto a los desechos químicos peligrosos, generados en los laboratorios del Pabellón de Química en el Campo de Enseñanza, se informó durante la Autoevaluación, que los mismos eran arrojados a un pozo ciego o guardados en contenedores dentro del Pabellón, lo cual no cumplía con las disposiciones de Seguridad e Higiene correspondientes. Tampoco se contaba, en ese momento, con un Manual de Procedimientos que indicara la forma correcta de manipulación y disposición de estos residuos. Para cumplir con la reglamentación, la UNLPam finalizó el acondicionamiento, según las reglamentaciones vigentes, de una estructura preexistente, en el ámbito del Campo de Enseñanza, que conforma la Sala de Acopio de Residuos Peligrosos (para depósito transitorio) de todas las carreras (Agronomía, Biología, Química e IRNyMA). La disposición final de estos residuos estará a cargo de una empresa de San Luis o Buenos Aires (certificadas para tal efecto)

luego del correspondiente llamado a licitación a efectuarse los primeros días de febrero de 2014. Por otro lado, ya está aprobado el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS**, en el Campo de Enseñanza de la Facultad. Los responsables del Manual son en orden descendente, el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, los Delegados de Prevención de la FCEyN y el Jefe de Laboratorios de la FCEyN. Se adjunta copia del Manual de Procedimientos.

Con respecto al material de descarte biológico en los laboratorios de Química y en los de Biología, el manual correspondiente está en etapa de redacción y se espera que se concluya durante el 2014.

Requerimiento 13

Actualizar e incrementar la bibliografía de la biblioteca del Campo de Enseñanza en las áreas de Biología General, Biología Molecular, Zoología, Ficología, Micología, Protozoología y Evolución.

Se dispondrá de dinero para la compra de bibliografía para las áreas sugeridas por los Pares (ver Plan de Mejoras), que incrementará la bibliografía de carácter generalista, usada no sólo por esta Carrera sino también por otras de la Universidad (por ejemplo Agronomía).

Recomendación 1

Incentivar la búsqueda de financiamiento externo a fin de potenciar las actividades de investigación existentes.

Con respecto al financiamiento para Perfeccionamiento Docente y Proyectos de Investigación, a raíz de lo mencionado durante la entrevista con los Evaluadores, se comenzó a organizar una base de datos con el objetivo de iniciar nuevos contactos solicitando información para financiamiento de Proyectos de Investigación y Perfeccionamiento Docente. Vinculado con la Recomendación 2, se instará a los

Directores de Proyectos a que ellos también busquen financiamiento externo en función de las particularidades de cada proyecto.

Recomendación 2

Atender la situación dispar entre los diversos grupos de investigación en lo referente a las publicaciones, a los efectos de contribuir con la excelencia en la producción científica de la carrera.

Se ha informado a la Secretaría de Ciencia y Técnica y a los Investigadores a través de la Dirección de Departamento, lo recomendado a la Institución sobre la necesidad de mejorar la situación dispar relacionada con las publicaciones resultantes de los diferentes proyectos de Investigación vinculados con la Licenciatura en Ciencias Biológicas. En ese contexto se solicitará a los Directores de esos proyectos incentivar la búsqueda de financiamiento externo y mejorar la calidad de sus publicaciones, a fin de que las mismas se incluyan en revistas científicas con referato, de circulación periódica y calidad reconocida.

Recomendación 3

Establecer un Ciclo Básico que contemple los contenidos básicos y un Ciclo Superior en el que se profundicen y completen contenidos de las áreas básicas o se desarrollen temáticas aplicadas relacionadas con el perfil propuesto.

Como se indicó, los aspectos tratados en esta recomendación serán contemplados especialmente en la elaboración del nuevo Plan de Estudio.

Recomendación 4

Implementar las acciones con el objeto de que la planta docente tienda a alcanzar el 70% de docentes regulares en un período de 6 años.

Dentro de las políticas que se llevarán a cabo desde la Universidad, se realizarán durante el año 2014/2015 los llamados a concursos para cargos regulares a aquellos cargos interinos con más de 3 años de antigüedad. Se adjunta la Resolución 429/13 CS

Recomendación 5

Realizar un seguimiento de los docentes con carreras de postgrados en curso a fin de asegurar el incremento en la cantidad de postgraduados en el cuerpo académico en los plazos previstos.

Se planteará la posibilidad que el personal docente que reciba ayudas económicas para sus postgrados realice informes anuales donde consten los avances realizados, los cuales serán analizados y aprobados por una Comisión Ad-Hoc designada por el Consejo Directivo. De este modo, se podrá tener una idea más actualizada de la situación académica de cada uno de ellos.

Recomendación 6

Reforzar el plan de mejoras previsto para la creación de una Escuela de Postgrado a los efectos de generar una oferta de postgrado propia y específica de la carrera.

Se adjunta el Plan de Mejoras actualizado en los siguientes puntos:

Dimensión 1. Contexto institucional: Objetivo 1 (1)

Cabe mencionar que se ha reforzado el mismo, como se ha sugerido, pero teniendo en cuenta la posibilidad real de la UA, es decir considerando durante los próximos 3 años lograr la cantidad de docentes y nivel académico apropiado para poder hacerse cargo de un posgrado específico para la Carrera.

Dimensión 2. Plan de Estudio y Formación: Objetivo 1 (2)

Objetivo 2 (2) se reemplazó porque ya se ha realizado.

Dimensión 3. Recursos Humanos

a) Cuerpo Docente: Objetivo 1 (3a)

Objetivo 2 (3a)

b) Estudiantes y Graduados: Objetivo 1 (3b)

Dimensión 4. Infraestructura y Equipamiento: Objetivos 1 al 5